



"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

ACUERDO MUNICIPAL N° 127-2017-MPC

Cusco, 04 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 107-2017-MPC, de fecha 16 de octubre de 2017, se acordó: **ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y ATENDER**, el pedido de información documentada, solicitada por Daniel Abarca Soto - Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, respecto a:

Carta N° 369-2017-SRII-DAS/MPC.- Meta: Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos:

- 1) Comprobante de Pago N° RO000184, de fecha 13 de enero de 2016 por el servicio de alquiler de motoniveladora.
- 2) Orden de servicio B200870, de fecha 29 de diciembre de 2015.
- 3) Factura N° 000204, emitido por la empresa L \$ V Contratistas Generales.
- 4) Partes diarios de uso de maquinaria (motoniveladora).
- 5) Acta de conformación de servicio: Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Cusco.
- 6) Informe de conformidad de servicios administrativos N° 0006-BJ-GMA/MPC.
- 7) Cuadro comparativo de cotizaciones.
- 8) Solicitud de cotización N° 00648 de los 3 proveedores.
- 9) Informe de lectura de holómetro de la maquinaria de los servicios contratados.
- 10) Informe de evidencia del servicio prestado (fotografías, filmaciones)

Carta N° 370-2017-SRII-DAS/MPC.- Meta: Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

- 1) Comprobante de Pago N° RO001966, de fecha 26 de abril de 2016 por el servicio de eliminación de roca con maquinaria pesada (volquete y cargador frontal).
- 2) Orden de servicio B200110, de fecha 30 de marzo de 2016.
- 3) Factura N° 000205, emitido por la empresa L \$ V Contratistas Generales.
- 4) Partes diarios de uso de maquinaria (cargador frontal y volquete).
- 5) Acta de conformación de servicio B200110: Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Cusco.
- 6) Informe de conformidad de servicios administrativos N° 002-BJ-GMA/MPC.
- 7) Cuadro comparativo de cotizaciones.
- 8) Solicitud de cotización N° 00648 de los 3 proveedores.
- 9) Informe de lectura de holómetro de la maquinaria de los servicios contratados.
- 10) Informe de evidencia del servicio prestado (fotografías, filmaciones)

(...);

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2017, se agendó: Informe del Gerente de Medio Ambiente respecto al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de los Residuos Sólidos de la Ciudad del Cusco en la Localidad de Jaquira", entre otros;

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre de 2017, el regidor Daniel Abarca Soto y otros, señalaron que no hay respuesta al Acuerdo Municipal antes referido por parte de la Gerencia de Medio Ambiente, la misma que evidencia de que no existe esa voluntad de transparentar la gestión pública. Precizando además, que en la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Ciudad del Cusco en la Localidad de Jaquira", existe observaciones y graves indicios de corrupción (orden de servicio atendido por el señor Fernando López - alquiler de volquete y cargador frontal para eliminación de roca compactada); indicando además, en el año 2016 cuando tenía la condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales, la Entidad acepto la donación efectuada por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional Cusco - SUNAT en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, consistente en un Vehículo usado clase: N2-Camion, Modelo Fuso, Marca: Mitsubishi, Año de Fabricación: 1995, Color: Blanco, Guinda, Rojo, Carrocería: Baranda, para el traslado de ayuda humanitaria en casos de emergencia por la Oficina de Defensa Civil; sin embargo, se evidenció que el vehículo antes referido fue considerada en la orden de servicio como parte de la maquinaria que había sido alquilada por la Municipalidad Provincial del Cusco, (...); igualmente, señala que existe la orden de servicio de 2000090, para el servicio de alquiler de un volquete, se hace el cuadro comparativo de cotizaciones, se hacen las cotizaciones correspondientes, donde se presentan los proveedores correspondientes, pero dentro de la propuesta de los cuales llama la atención, que una de las personas que se ha presentado como proveedora, es la señora Florentina Apaza Salazar, quien a la vez es trabajadora de la Municipalidad Provincial del Cusco en el citado proyecto y proveedora del servicio de alquiler de volquete; asimismo, otra de las grandes observaciones que se tiene es de que esta misma unidad vehicular ha sido resultado de un acta de aporte de la Comunidad de Jaquira para la ampliación de este proyecto, donde la comunidad da en préstamo, en facilidades de servicio para que pueda ayudar en este proyecto, pero la Municipalidad ha facturado a nombre de la señora, (...). Señalando además, que tuvieron conocimiento de un memorial presentado en fecha 13 de noviembre de 2017, por parte de la gran cantidad de trabajadores de la Gerencia de Medio Ambiente, donde hacen conocer respecto a presuntos actos de corrupción en dicho proyecto, malas gestiones, abusos y atropellos en contra de trabajadores de la citada dependencia, entre otros; por lo que, solicitan que mediante Acuerdo Municipal se recomiende a





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

Gerencia Municipal, adopte las correctivas del caso en la Gerencia de Medio Ambiente para que se pueda hacer una investigación exhaustiva de estos presuntos actos de corrupción, (...);

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;


ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, a Gerencia Municipal, adopte las correctivas del caso en la Gerencia de Medio Ambiente para que se pueda hacer una investigación exhaustiva de estos presuntos actos de corrupción.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL